

# AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR (CURSO 2024-2025)

## 1

### Alumnado que ya solicitó la beca en el curso 2023-2024:

- El borrador NO estará disponible.
- Se tiene que volver a presentar el ANEXO I ya que la **baremación se hará de acuerdo a la normativa vigente: Resolución de 18 de junio de 2024**, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2024-2025.

## 2

### Alumnado que no solicitó la beca en 2023-2024

-La solicitud de ayuda se realizará presentando el **anexo I cumplimentado** y adjuntando la **documentación acreditativa**.

-La solicitud tendrá que ir acompañada de la documentación siguiente: original y fotocopia del DNI/ NIF/ Pasaporte/ NIE de las personas solicitantes. También se adjuntará la documentación necesaria para acreditar la composición de la unidad familiar, la renta familiar y los datos sociofamiliares a baremar.

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación se entregará en la Secretaría de centro en el horario publicado en la web y que podéis consultar pinchando el siguiente enlace: <https://portal.edu.gva.es/lasabina/secretaria/horario-de-atencion-va-es-va-es-va/>

### IMPORTANTE:

Las personas beneficiarias de ayudas tendrán que renunciar a ellas si no hacen uso del servicio. Por tanto, **la asistencia al comedor será obligatoria si se recibe ayuda total o parcial.**

### RECOMENDACIÓN

-Leer la Resolución de 18 de junio de 2024. Podéis consultar la normativa en el siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

-Cualquier duda escribid al email del centro: [46033516@edu.gva.es](mailto:46033516@edu.gva.es)

### IMPORTANTE

Para poder entregar la beca hay que aportar toda la documentación requerida y debe estar firmada por los solicitantes.

**No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni con la documentación incompleta**

